



BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL FUTURO HIMNO DE MARMOLEJO.

Primera: Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso de ideas para la redacción de la letra y música del futuro Himno de Marmolejo, conforme a lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Segunda: El presente Concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las personas mayores de 16 años, así como clubes, asociaciones, colegios, etc. Tanto si se trata de personas físicas, como jurídicas (centros o colectivos de cualquier clase), sólo se admitirán una proposición por cada uno de ellos.

Tercera: El plazo para la presentación de las propuestas se iniciará con la exposición pública de la presente convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web y demás lugares de concurrencia pública que permita su máxima difusión y finalizará transcurridos dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Cuarta: La letra deberá ser en español, original, inédita, de fácil entonación y en su composición poética resaltarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, o valores del municipio de Marmolejo.

Las características principales de la letra serán:

- * Escrito en verso.
- * Los versos se organizarán en estrofas.
- * Puede presentar versos rimados.
- * Contendrá un coro o estribillo que se repita entre las estrofas.
- * Ha de tener un tono solemne.
- * Puede ser leído, pero su mayor fuerza se expresará al ser interpretado musicalmente.
- * Recogerá el sentir de la mayoría de la población.

Quinta: La música podrá pertenecer a cualquier género y estilo siempre y cuando respete la propuesta de valores culturales de identidad e inclusión.

De melodía original, inédita y sencilla, y adaptada o con capacidad de adaptación para que pueda ser interpretada por banda municipal.

Sexta: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin datos personales del autor, debiendo únicamente expresar en el exterior del sobre CONCURSO HIMNO DE MARMOLEJO y un pseudónimo, quedando descalificada la propuesta que presente datos identificativos en el exterior.

El sobre debe incluir:

- Dos copias de la letra del Himno en papel, organizada en orden de aparición en el Himno, en versos y en estrofas, indicando cuál de ellas es el estribillo.
- Dos copias en formato papel de una breve explicación del mensaje expresado en la letra, que ayude a su comprensión y legitimidad de la obra.
- Dos copias de la música en formato papel en hoja pentagramada o con cualquier tipo de escritura o grafía que permita reconocer la melodía y el ritmo.
- Dos copias de CD grabado en MP3 conteniendo la grabación del Himno tal y como quedaría en su formato final.
- Otro sobre de menor tamaño, en su parte exterior también se expresará el pseudónimo, y en el interior se incluirán los datos identificativos del autor; este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del jurado.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento de Marmolejo, sito en Plaza de la Constitución nº1, Marmolejo (Jaén), durante el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Séptima: El Jurado conforme al artículo 6 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
- Vocales: Cuatro peritos en la materia:
 - D. Andrés Nicás Moreno, Doctor en Historia y experto en Heráldica y Vexilología.
 - D. Antonio Lara Perales, Dinamizador Cultural del Ayuntamiento de Marmolejo.
 - D^a. Lorena Moreno Pastor, Graduada en Turismo.
 - D. Marcos Luis Hervás Molina, Profesor Superior de Música, máster en ingeniería de Audio en SAE y Técnico superior de Sonido y Telecomunicaciones.
- Secretaria: La Secretaria de la Corporación Municipal o funcionario que legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

Octava: Los criterios de calificación en base a los cuales se realizará la selección, serán los siguientes:

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significación.
- Facilidad de interpretación.

Novena: Finalizado el plazo de presentación de los trabajos, el Jurado se reunirá en el plazo improrrogable de un mes para resolver y hacer público su Fallo, que será motivado e inapelable, sin perjuicio de que el concurso pueda quedar desierto.

Décima: El autor del trabajo que sea aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Marmolejo, como letra y música del futuro himno del municipio de Marmolejo, será objeto de un acto de reconocimiento público en el que se le entregará un diploma y un obsequio.

Undécima: Son cedidos al Ayuntamiento de Marmolejo todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren derivarse de las letras y músicas presentadas al concurso, por el mero hecho de tomar parte en él.

Duodécima: Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Marmolejo a 10 de octubre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Manuel Lozano Garrido



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, s/n – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126